



## Juzgado Civil Laboral del Circuito

[jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co](mailto:jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co)

Caucasia Ant, siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Verbal - Reivindicatorio

Radicado: 051543112001 **2021-0008200**

Providencia: Interlocutorio nro. 098

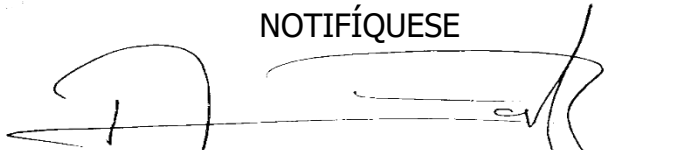
Decisión: Control de legalidad y convoca audiencia

Realizado el control de legalidad de que trata el art. 132 del C.G.P. en el presente asunto de la referencia, encuentra el despacho la existencia de un error en el trámite adelantado, respecto al auto de fecha 30 de agosto de 2023, donde se dispuso la citación para celebrar audiencia del art. 373 ibidem para dictar sentencia, omitiendo las etapas procesales contempladas en el artículo 372 ídem, especialmente, el interrogatorio de las partes.

En virtud de lo anterior, con el ánimo de sanear el proceso, evitar posibles nulidades e irregularidades procesales, se procede a llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso. Se advierte que con fundamento en la disposición en cita es conveniente y posible agotar la audiencia de instrucción y juzgamiento, disponiendo todo lo necesario para la práctica de las pruebas y dictar en la misma diligencia la respectiva sentencia, en los términos del artículo 373 ibidem; para tal efecto, se cita a las partes **el día 22/05/2024, a las 9:00AM.**

Se advierte a las partes y apoderados que deben asistir a la audiencia a través de la plataforma Office 365 Microsoft TEAMS, no obstante, de usarse otra, el Despacho lo informará previamente a las partes garantizando condiciones de acceso y participación.

NOTIFÍQUESE

  
EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ  
JUEZ

Firmado Por:

Edgar    Alfonso Acuña    Jimenez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 001  
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cddec0b5597f7bd4057d51643e784510ead8b09e4d3cdb7de7606042e781935**  
Documento generado en 07/03/2024 07:41:40 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**